

**COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN  
(ARTÍCULO 6º LEY 19.418)**

En San Bernardo 07 de Febrero del año 2024. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral de la organización Comunitaria: Club GR Dreams de San Bernardo establecida con fecha 31 de Noviembre del año 2023, informa que con fecha 31 de Enero del año 2024 se realizó proceso eleccionario el cual entrega el siguiente resultado: **Total votos** 15

Presidente: Daniela Torales Cornejo  
 Secretario: Sara Solar Lira  
 Tesorero: Paula Araya Morales  
 Director Suplente: Elizabeth Pecheco Arcón  
 Director Suplente: Elvino Davez Parro  
 Director Suplente: Marcelo Fernández Leiva

De acuerdo a lo establecido en Artículo 6º inc. 3º de la Ley N° 19.418, la comisión electoral deposita en Secretaría Municipal los siguientes documentos:

- ACTA DE ELECCIÓN.
- FOTOCOPIA LIBRO DE SOCIOS ACTUALIZADO.
- REGISTRO DE SOCIOS QUE SUFRAGARON EN LA ELECCIÓN.
- ACTA DE ESTABLECIMIENTO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ESTATUTOS.
- CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LOS SOCIOS ELECTOS EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY.
- FICHA ORGANIZACIONAL

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA COMISIÓN ELECTORAL

Nº	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	<u>Mariela María Flores</u>	<u>12.345.678-9</u>	<u>[Firma]</u>
2	<u>Johanna Pina Puentes</u>	<u>12.345.678-9</u>	<u>[Firma]</u>
3	<u>Nelly Mondaca Aguilera</u>	<u>12.345.678-9</u>	<u>[Firma]</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.

